



**Mtro. Saulo Alonso Moreno Alba**  
**Enlace de Transparencia de la Sindicatura Municipal de Guadalajara.**  
Presente

Aunado a un saludo cordial, me permito informar a usted que en el periodo que comprende del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, NO/NO se recibieron nuevas recomendaciones en materia de derechos humanos en esta Dirección.

Al respecto, se hace de su conocimiento que lo anterior fue señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que se adjuntaron vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [transparenciasindicatura@guadalajara.gob.mx](mailto:transparenciasindicatura@guadalajara.gob.mx), y [samoreno@guadalajara.gob.mx](mailto:samoreno@guadalajara.gob.mx), los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, respecto de los formatos **LTAIPEJM8FVI-M**, **LTAIPEJM8FVI-M2** y **LTAIPEJM8FVI-M3**.

Asimismo, se informa que durante el mes de febrero de 2024, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), actualizó mediante el estado procesal de las Recomendaciones que a continuación se señalan:

**1.- Recomendación 14/2022, respecto de la cual se recibió el oficio JCSG/308/2024, en el cual se informó que:**

*(...) En ese contexto, tomando en consideración que no existe ningún pendiente por cumplir, de conformidad con el artículo 52, fracción II, inciso c), del Reglamento Interior de esta Comisión de Derechos Humanos Jalisco, se declara el cumplimiento parcial y se ordena el archivo de la Recomendación 14/2022, únicamente por lo que respecta al Gobierno municipal de Guadalajara.*

**2.- Recomendación 01/2018, en la que se recibió el oficio BEGV/94/2024, a través del cual informó:**

*(...) En razón de lo anterior y en virtud de no existir pendiente alguno por resolver de la*



**Sindicatura  
Guadalajara**

de esta Comisión de Derechos Humanos Jalisco, se declaró el cumplimiento satisfactorio y se ordenó el archivo de la presente Recomendación, únicamente en lo que corresponde a ese Ayuntamiento de Guadalajara.

Al respecto, se informa que lo señalado con anterioridad se encuentra en vía de procesamiento para su posterior carga en la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, toda vez que la Recomendación 01/2018 fue notificada en fecha previa al inicio de ejercicio de funciones de esta Dirección; solicitando por ello a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, los antecedentes de Registro de la misma para ser actualizada con los datos recientes; por lo que en alcance a este oficio se informará a usted de la actualización correspondiente.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que, al ser el enlace facultado para atender los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y buenas prácticas, tenga a bien examinar la información proporcionada y de ser el caso, realice las observaciones necesarias a esta Dirección de Derechos Humanos.

Se informa y solicita lo anterior, de conformidad a lo estipulado en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3, así como el Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y derivado de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Síndica Municipal de Guadalajara, en el artículo 152 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, mismas que le son encomendadas a esta Dirección de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 158 fracciones II, IV y V de dicho Código.

**Atentamente**

**"2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"**

Guadalajara, Jalisco a 06 de mayo de 2024



**Mtra. Judith Ponce Rodríguez**  
Titular de la Dirección de Derechos Humanos  
del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

**Dirección de  
Derechos Humanos**  
Dirección General  
Jurídica de Sindicatura

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484

